



Resolución Directoral Regional

N° 260 -2024-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 29 OCT. 2024

VISTO:

El Expediente N° 010-2024740501, Nota N° 2496-2024-GRSM/DIREPRO/DIPDPE, que contiene el Informe Técnico N° 012-2024-GRSM/DIREPRO/DIPDPE/CUI:2455161; Expediente N° 010-2024054670, Informe Técnico N° 53-2024-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, Expediente N° 010-2024752729, Nota Informativa N° 1431-2024-GRSM/DIREPRO/OPS, Expediente N° 010-2024649022, Memorando N° 685-2024-GRSM/DIREPRO; Expediente N° 010-2024288345, Nota N° 294-2024-GRSM/DIREPRO/AL y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de la Producción, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, señala: “La Dirección Regional de la Producción es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (...)”, y en el artículo 105° de la misma norma, se dispone las funciones generales de la Dirección Regional de la Producción, siendo una de ellas, la consignada en el numeral 13, que a la letra dice: “Emitir Resoluciones Directorales Regionales conforme a su competencia”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 057-2024-GRSM/DIREPRO, de fecha 16 de Febrero de 2024, se aprueba el Plan Operativo Anual POA 2024 del PI “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín”, CUI N° 2455161, con un presupuesto de S/ 1,930,000.00;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 152-2024-GRSM/DIREPRO, de fecha 12 de junio de 2024, se aprueba la I Modificación del Plan Operativo Anual POA 2024 del PI “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín”, CUI N° 2455161, con un presupuesto de S/ 3,912,732.00;

Que, mediante Nota N° 2496-2024-GRSM/DIREPRO/DIPDPE, de fecha 24 de octubre de 2024, el Director de Promoción y Desarrollo Pesquero, remite a la Oficina de Planeamiento Sectorial, el Informe Técnico N° 012-2024-GRSM/DIREPRO/DIPDPE/CUI: 2455161, que contiene la solicitud de aprobación de la II Modificación del Plan Operativo Anual 2024 del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín”, CUI N° 2455161, por el monto de S/ 3,769,735.00;





Resolución Directoral Regional

Nº 260-2024-GRSM/DIREPRO



Que, en atención al documento antes detallado, en fecha 28 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional, emitió el Informe Técnico N° 53-2024-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, dirigido al jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, mediante el cual emite opinión técnica favorable para la Modificación y Aprobación con acto resolutivo a la II Modificación del POA 2024 por el monto de S/ 3,769,735.00 del proyecto “Mejoramiento Del Servicio De Apoyo A La Adopción De Tecnologías En Acuicultura Con Especies Nativas Amazónicas, A Acuicultores De Las 10 Provincias Del Departamento De San Martin”, con CUI N° 2455161, teniendo en cuenta que todas las actividades programadas para la ejecución en el año fiscal 2024 se encuentran dentro de su Expediente Técnico aprobado y registrado en el Banco de Inversiones;



Que, en fecha 28 de octubre de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial emitió la Nota Informativa N° 1431-2024-GRSM/DIREPRO/OPS dirigida al despacho directoral, mediante la cual remite la II Modificación del Plan Operativo Anual 2024 del PI “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martin”, CUI N° 2455161, por el monto de S/ 3,769,735.00, para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Memorando N° 685-2024-GRSM/DIREPRO, de fecha 29 de octubre de 2024, el Despacho Directoral, solicita emisión de Acto Resolutivo sobre la II Modificación del Plan Operativo Anual 2024 del PI “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martin”, CUI N° 2455161, y con Nota N° 294-2024-GRSM/DIREPRO/AL, Asesoría Legal da respuesta a lo solicitado;



Por las razones expuestas, en uso de las atribuciones y facultades conferidas de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2024-GRSM/GR, contando con la opinión técnica del coordinador del PIP ESPECIES NATIVAS AMAZONICAS y con las visaciones de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, Oficina de Planeamiento Sectorial, Oficina de Gestión Administrativa y Asesoría Legal.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la II Modificación del Plan Operativo Anual 2024 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martin”, CUI N° 2455161, por el monto de S/ 3,769,735.00 (Tres Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	MONTO S/
Componente 01: Adecuada infraestructura	1,243,767.04
Componente 02: Adecuado equipamiento	478,451.00
Componente 03: Difusión y transferencia de tecnologías	1,398,974.00
Gestión del Proyecto	648,542.96
TOTAL	3,769,735.00



Resolución Directoral Regional

Nº 260-2024-GRSM/DIREPRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la secretaria de esta Dirección Regional notificar copia fedateada de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al coordinador del PIP ESPECIES NATIVAS AMAZONICAS con CUI N° 2455161, Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, Oficina de Planeamiento Sectorial, Oficina de Gestión Administrativa y Asesoría Legal de esta Dirección Regional, para conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la elaboración y actualización del Portal Transparencia Estándar de la entidad de la publicación de la presente Resolución Directoral Regional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Gobierno Regional San Martín
Dirección Regional de la Producción

Ing. Zoot. ABERTANO CÁRDENAS RENGIFO
Director Regional de la Producción

